

Resolución de Administración Nº 0구역 -2013-OEFA/OA

Lima, 03 MAYO 2013

VISTO:

El Memorándum Nº 670-2013-OEFA/CGOD, de fecha 09 de abril de 2013, de la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Cecilia Carol Hurtado Sáenz, por la Comisión de Servicio en el departamento de Junín, realizada del 19 al 25 de marzo de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.



Que, el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum Nº 670-2013-OEFA/CGOD, la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Cecilia Carol Hurtado Sáenz, por la Comisión de Servicio en el departamento de Junín, realizada del 19 al 25 de marzo de 2013; a fin de apoyar en la Evaluación de la calidad de agua y sedimentos de los ríos Pucara, Yauli, Mantaro y lago Chinchaycocha; y que debido a la premura y urgencia del viaje, no se solicitó oportunamente los viáticos, motivo por el cual el comisionado viajo sin la asignación correspondiente.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nº 1787-2013-OEFA/OPP-CCP del 19 de abril de 2013, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por la señora Cecilia Carol Hurtado Sáenz, por la Comisión de Servicio en el departamento de Junín, realizada del 19 al 25 de marzo de 2013.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental — OEFA, aprobado por el Decreto Supremo Nº 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por la señora Cecilia Carol Hurtado Sáenz, por el importe de S/. 245.00 (Doscientos cuarenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), por la Comisión de Servicio en el departamento de Junín, realizada del 19 al 25 de marzo de 2013., con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 0004: Gestión y Monitoreo del Programa.

2.3.2.1.2.1.

Pasajes Y Gastos De Transporte

S/. 80.00

2.3.2.1.2.2.

Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio S/.

165.00

Registrese y Comuniquese

ROSA MERCEDES MONTALVO CABRERA Jefa de la Oficina de Administración

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA